

**Fecha:** La de la firma electrónica.  
**Ref:** 2025/194934. Svo. Contratación.  
**Asunto:** Notificación resolución de adjudicación.

**VANTURE ESS, S.L.**

De conformidad con el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se le notifica la siguiente Resolución de adjudicación dictada el 30/09/2025 por el órgano de contratación de la Agencia Digital de Andalucía:

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 194934

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS

**OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS SAP, SUMINISTRO DE NUEVO LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE SAP INTEGRATION SUITE PARA EL SISTEMA GIRO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 2: "Suscripción a la plataforma SAP Integration Suite."

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL LOTE 2 (IVA EXCLUIDO):** 236.135,12 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL LOTE 2 (IVA INCLUIDO):** 285.723,49 €

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DEL LOTE 2:** 283.362,14 €

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** Sistemas Corporativos Económico Financieros

Vista la tramitación del expediente de tramitación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** El día 4 de agosto de 2025 se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza el expediente de gasto del expediente administrativo con la siguiente distribución por anualidades:

LOTE 1: Servicio de mantenimiento y soporte de SAP S/4HANA y suministro del licenciamiento necesario para la migración a SAP S/4HANA.		
Año	Importe	Posición presupuestaria
2025	3.027.132,02 €	0131010000 G/12D/60906 00 01 2021000371
2026	1.692.979,91 €	0131010000 G/12D/66906 00 01 2021000370
2027	1.692.979,91 €	0131010000 G/12D/66906 00 01 2021000370
2028	1.622.439,06 €	0131010000 G/12D/66906 00 01 2021000370



LOTE 2: Suscripción a la plataforma SAP Integration Suite.		
Año	Importe	Posición presupuestaria
2025	53.276,61 €	0131010000 G/12D/60906 00 01 2021000371
2026	114.336,88 €	0131010000 G/12D/60906 00 01 2021000371
2027	118.110,00 €	0131010000 G/12D/60906 00 01 2021000371

**Segundo.-** El día 6 de agosto de 2025 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente administrativo y los pliegos, así como, se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero.-** El presente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentra dividido en los siguientes lotes con los correspondientes presupuestos bases de licitación (iva incluido) que a continuación se indican:

- Lote 1 Servicio de mantenimiento y soporte de SAP S/4HANA y suministro del licenciamiento necesario para la migración a SAP S/4HANA: 8.035.530,90 €.
- Lote 2 Suscripción a la plataforma SAP Integration Suite: 285.723,49 €

**Cuarto.-** El día 3 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º1 y en su caso apertura del sobre n.º3. Al procedimiento de licitación electrónica presenta oferta las siguientes entidades licitadoras:

1. AVVALE ESPAÑA, S.L.U, B82276585
2. INGENIERÍA EN INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. NIF: A95066296
3. VANTURE ESS, S.L., NIF: B64711922
4. STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., NIF: B81866014

La Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre n.º 1 comprobando que la documentación aportada por las entidades licitadoras es correcta y, por tanto, admitidas a la licitación.

Tras ello, se procede a la apertura del sobre n.º 3 de las referidas entidades licitadoras para la valoración de la documentación presentada por las empresas licitadoras. Las empresas presentan las siguientes proposiciones económica:

LICITADORA - LOTE 2	Proposición económica (€)
AVVALE ESPAÑA, S.L.U, B82276585	216.533 €
INGENIERÍA EN INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. NIF: A95066296	215.237,77 €
VANTURE ESS, S.L., NIF: B64711922	219.805,11 €



STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., NIF: B81866014	218.832,03 €
---	--------------

La Mesa comprueba que las proposiciones económicas presentadas no incurre en oferta anormalmente baja, puntuando la Mesa la proposición económica con el siguiente resultado:

LICITADORA - LOTE 2	Proposición económica (€)	Puntos propuesta económica	TOTAL PUNTOS
INGENIERÍA EN INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. NIF: A95066296	215.237,77 €	100	100
AVVALE ESPAÑA, S.L.U, B82276585	216.533,00 €	93,8	93,8
STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., NIF: B81866014	218.832,03 €	82,8	82,8
VANTURE ESS, S.L., NIF: B64711922	219.805,11 €	78,14	78,14

Por todo lo anterior, y a la vista de la puntuación obtenida, la Mesa ACUERDA proponer la adjudicación del Lote 2 del contrato SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS SAP, SUMINISTRO DE NUEVO LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE SAP INTEGRATION SUITE PARA EL SISTEMA GIRO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 2: "Suscripción a la plataforma SAP Integration Suite" al tener su oferta la mejor puntuación del proceso, y requerirle que aporte la documentación previa a la adjudicación.

**Quinto.-** El día 23 de septiembre de 2025. se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de la documentación previa a la adjudicación de la empresa propuesta como adjudicataria INGENIERÍA EN INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A., para el contrato "Servicio de mantenimiento y soporte de licencias SAP, suministro de nuevo licenciamiento y suscripción de SAP integration suite para el sistema giro de la Junta de Andalucía" lote 2 "Suscripción a la plataforma SAP Integration Suite" y, se concluye que es correcta y acuerda elevar al órgano la adjudicación del contrato "Servicio de mantenimiento y soporte de licencias SAP, suministro de nuevo licenciamiento y suscripción de SAP integration suite para el sistema giro de la Junta de Andalucía" lote 2 "Suscripción a la plataforma SAP Integration Suite."

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		01/10/2025 16:44:19	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwdr2ZAmdFRg9k70c0cKN974kXs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Segundo.-** El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

**Tercero.-** El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que: “1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente: a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura. b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario. c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.” El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: “3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

**Cuarto.-** Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

#### **RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar el contrato “Adjudicar el contrato “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS SAP, SUMINISTRO DE NUEVO LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE SAP INTEGRATION SUITE PARA EL SISTEMA GIRO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Lote 2 "Suscripción a la plataforma SAP Integration Suite" a la empresa INGENIERÍA EN INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. de conformidad con la ratificación de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 23 de septiembre de 2025, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

La adjudicación se realiza por el precio ofertado por un importe de 215.237,77 € IVA excluido, correspondiéndole a esta cantidad un IVA de 45.199,93 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a 260.437,70 €.

JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		01/10/2025 16:44:19	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdr2ZAmdFRg9k70c0cKN974kXs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Segundo.-** La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

**Tercero.-** La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

**Cuarto.-** Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica,  
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN,  
Fdo.: José Manuel Peregrín González.

JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		01/10/2025 16:44:19	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdr2ZAmdFRg9k70c0cKN974kXs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	